REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref.: 0031385/2015

26 AGO 2016

VISTO:

Que mediante las presentes se tramita el "*Llamado a Concurso de cuatro (4) Cargos Profesores Asistentes DS* en la signatura Curso Introductorio a la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social" y que a fs. 435, los miembros del tribunal que entiende en el Concurso solicita prórroga a fin de expedirse mediante el dictamen correspondiente, fundamentado en la cantidad de postulantes que deben ser evaluador. Ello, en virtud de lo establecido en el art. 14 de la Ord. HCS 8/86, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 8/86 y modificatorias en el art. 14 párrafo 4to. dispone: "*Los miembros del jurado deberán expedirse dentro del lapso de diez (10) días contados a partir de la fecha en que se receptó la última prueba*" y el párrafo 5to. reza: "*De resultar insuficiente el término acordado, los miembros del jurado podrán solicitar prórroga mediante petición fundada al Rector o Decano según corresponda, quien resolverá sin más tramites, fijando el plazo de la próroga*".

Lo peticionado por el Tribunal actuante en el Concurso a fs. 435 y en virtud de que la última prueba de oposición se sustanciara el día 10 de agosto de 2016, habiéndose presentado un total de catorce (14) postulantes y lo establecido por el art. 14 de la Ord. HCS 8/86, según párrafo precedente.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 art. 1° y 2°.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo peticionado por los miembros del tribunal actuante en el Concurso de que se trata, prorrogando por el término de diez (10) días hábiles y contados a partir del 26 de agosto de 2016, la emisión del dictamen final de evaluación en virtud del art. 14 de la Ord. HCS 8/86 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 78